



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000633

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		2.777,52-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	2.777,52	
TOTAL					2.777,52	2.777,52-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

EXPEDIENTE No 0400000194

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO ALEJANDRO CHAVEZ NUNEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	SANTIAGO CHAVEZ	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.04.2022	26.04.2022	26.04.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0675-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESPUESTA: TRASPASO PRESUPUESTARIO - "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" DMA

De mi consideración,

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0254-M de 14 de abril de 2022, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-007-2022 de 14 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 2.777,52 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

La Dirección Metropolitana Administrativa es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias, procedió con la revisión y aprobación del traspaso presupuestario Nro. 1000000633 con expediente 0400000194, a la presente se adjunta la respectiva Resolución de Traspaso de Crédito generada a través del Sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0675-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0254-M

Anexos:

- gaddmq-dma-umysg-2021-01055-m (1).pdf
- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- informe_necesidad_v2-signed-signed.pdf
- estudios-recarga_de_extintores_v2-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2021-01089-m (1).pdf
- gaddmq-dma-uga-2021-0427-m.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M AUTORIZACION.pdf
- INFORME GESTOR 07DMA-signed.pdf
- 0. RT 1000000633 EXP No. 040000194-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a DIRECCIÓN

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-28	
Elaborado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez	sacn	DMF-P	2022-04-28	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-28	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-28	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-26 15:48:54 (GMT-5)

Generado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0658-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2022-0254-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-26 13:33:20 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	0	Estimado Santiago su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-04-26 12:58:02 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-26 11:59:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-26 11:59:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-26 11:59:12 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0658-M

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA.

De mi consideración

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0254-M de 14 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana Administrativa, mediante el que solicita lo siguiente:

"(...) En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-007-2022 de 14 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 2.777,52 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES".

En el referido memorando se anexan los siguientes documentos de sustento:

- Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M de 14 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa lo siguiente: *"(...) La Unidad de Mantenimiento ha incorporado las observaciones solicitadas por la UGA al expediente, actualmente es necesario incluir como beneficiarios de este servicio a: 14 CEMEIS que forman parte de la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura, Secretaría Metropolitana de Coordinación Territorial, Secretaría Metropolitana de Ambiente y otras dependencias municipales, por lo que el presupuesto referencial se ha incrementado de \$ 4.000,00 a \$ 6.777,52 (...)",* por lo que solicita autorizar se gestione el financiamiento de la partida Presupuestaria 530203 "Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase" por el valor de US\$ 2.777,52.
- Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M, mediante la cual la Directora Metropolitana Administrativa indica a la Gestora Presupuestaria *"Autorizado Proceder Conforme Normativa"*.
- Informe No. DMA-007-2022, de 14 de abril suscrito por la Gestora Presupuestaria



de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el que concluye lo siguiente: *“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 14 de abril del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 530504 “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)”, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”* y recomienda *“se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0090-M de 25 de abril de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa; y, con base al Circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se emite las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar la partida presupuestaria 530203 “Almacenamiento, Embalaje, Descembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores” por un valor de US\$ 2.777,52, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMA-2022-0254-M



Anexos:

- gaddmq-dma-umysg-2021-01055-m (1).pdf
- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- informe_necesidad_v2-signed-signed.pdf
- estudios-recarga_de_extintores_v2-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2021-01089-m (1).pdf
- gaddmq-dma-uga-2021-0427-m.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M AUTORIZACION.pdf
- INFORME GESTOR 07DMA-signed.pdf
- 7. Informe de necesidad.pdf
- 3. GADDMQ-DMF-P-2022-0090-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez
Servidor Municipal II
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez	sacn	DMF-P	2022-04-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-26	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0090-M

Quito, D.M., 25 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO EN EL
PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el que solicita a la Directora Metropolitana Administrativa de manera textual lo siguiente:

“(...) La Unidad de Mantenimiento ha incorporado las observaciones solicitadas por la UGA al expediente, actualmente es necesario incluir como beneficiarios de este servicio a: 14 CEMEIS que forman parte de la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura, Secretaría Metropolitana de Coordinación Territorial, Secretaría Metropolitana de Ambiente y otras dependencias municipales, por lo que el presupuesto referencial se ha incrementado de \$ 4.000,00 a \$ 6.777,52.

Con este antecedente Sra. Directora, a fin de contar con los fondos necesarios para la contratación, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos, conforme el siguiente detalle:”

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2022	FINANCIAMIENTO	TOTAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECARGA
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase	\$ 4.400,00	\$ 2.777,52	\$ 6.777,52

- Mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M, la Directora Metropolitana Administrativa indica a la Gestora Presupuestaria “Autorizado Proceder Conforme Normativa”
- Mediante Informe No. DMA-007-2022, de fecha 14 de abril suscrito por la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el que concluye que: “Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 14 de abril del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 530504 “Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)”, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.” y recomienda “se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0254-M de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana Administrativa, mediante el que solicita a esta Dirección Metropolitana Financiera “(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-007-2022 de 14 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé

trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 2.777,52 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el disponible necesario indicado en el Informe del Gestor Presupuestario No. DMA-007-2022 de fecha 14 de abril de 2022; razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Dirección Metropolitana Administrativa

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	G/530504/IAA101	002	68.000,00	15.591,62	-2.777,52	65.222,48
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase	G/530203/IAA101	002	5.000,00	4.000,00	2.777,52	7.777,52
Total						73.000,00	19.591,62	-	73.000,00

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI

CONCLUSIONES:

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 22 de abril de 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 530504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", para financiar la partida presupuestaria 530203 "Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores"; planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:



- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida presupuestaria 530203 “Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores” por un valor de US\$ 2.777,52, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez

SERVIDOR MUNICIPAL 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0254-M

Anexos:

- estudios-recarga_de_extintores_v2-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2021-01055-m (1).pdf
- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- informe_necesidad_v2-signed-signed.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2021-01089-m (1).pdf
- gaddmq-dma-uga-2021-0427-m.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M AUTORIZACION.pdf
- INFORME GESTOR 07DMA-signed.pdf
- 7. Informe de necesidad.pdf

Dirección Metropolitana
FI A CIERA

Por un
quito
Digno



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO ALEJANDRO
CHAVEZ NUNEZ**



Dirección Metropolitana
FI A CIERA | **Q** Por ti
Dign



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACCION TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

F 21 ABR 2022 Firma:

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0254-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO - "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" DMA

De mi consideración:

Con un atento saludo, en cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero del 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" suscrito por el Administrador General, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(...) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-007-2022 de 14 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 2.777,52 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES".

Con sentimientos de consideración y estima.



21 ABR 2022
16:26



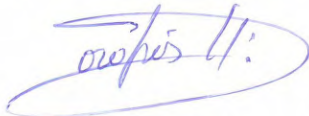
14:20
Por un Quito Digno

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0254-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Atentamente,



Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M

Anexos:

- gaddmq-dma-umysg-2021-01055-m (1).pdf
- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- informe_necesidad_v2-signed-signed.pdf
- estudios-recarga_de_extintores_v2-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2021-01089-m (1).pdf
- gaddmq-dma-uga-2021-0427-m.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M AUTORIZACION.pdf
- INFORME GESTOR 07DMA-signed.pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe de Unidad (E)

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante
Servidor Municipal 10

Sra. Ing. Katya Paola de las Mercedes Jiménez Martínez
Analista de Planificación



	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-007-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-O, de 14 de abril del 2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita textualmente:

(...) Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01055-M de 09 de diciembre de 2021, se solicitó a su autoridad autorice el inicio del proceso de contratación de la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES".

Mediante comentario en SITRA usted dispuso a la jefatura de la Unidad de Gestión de Adquisiciones "Continuar con trámite pertinente conforme con normativa".

En respuesta a esta petición la Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, señala "(...) En atención a los memorandos Nos. GADDMQ-DMA-2021-01055 Y 1089 de 09 de diciembre y 15 de diciembre 2021, respectivamente, mediante los cuales se solicitó la contratación de la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" y la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-007-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos.

En concordancia con el memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M, de 13 de octubre de 2021, mediante el cual se puso en conocimiento la EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN se realizó la revisión mediante check list de la documentación contenida en los expedientes para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" y la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (...).

Por lo que la UGA procedió a devolver el expediente con las observaciones identificadas, a fin de que se remita a quien corresponda para la revisión, validación y actualización correspondiente.

La Unidad de Mantenimiento ha incorporado las observaciones solicitadas por la UGA al expediente, actualmente es necesario incluir como beneficiarios de este servicio a: 14 CEMEIS que forman parte de la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura, Secretaría Metropolitana de Coordinación Territorial, Secretaría Metropolitana de Ambiente y otras dependencias municipales, por lo que el presupuesto referencial se ha incrementado de \$ 4.000,00 a \$ 6.777,52.

Con estos antecedentes solicitan se autorice el traspaso presupuestario, con el fin de financiar la partida 530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase" por el monto de USD 2.777,52.

Adicionalmente, adjunta los siguientes documentos de sustento, para efectos de revisión.:

1. Estudios "RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES TIPO PQS Y CO2.
2. Informe de Necesidad "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES tipo PQs y CO2, QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

Con fecha 14 de abril del 2022, según sumilla de Autorización, por la Directora Metropolitana Administrativa, inserta en hoja de ruta menciona: "Jimena: Autorizado, proceder conforme a normativa", por lo tanto, se presenta el informe del gestor presupuestario.

ANÁLISIS

Según lo antes expuesto, con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Gestión de Mantenimiento y Servicios Generales; y, una vez que se procede a revisar la Cédula Presupuestaria de la DMA, se evidencia lo siguiente:

1. La partida 530203 "Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase", no tiene dispone de recursos necesarios para solventar este requerimiento, por lo que se solicita financiar esta partida.

Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario disminuyendo de la partida 530504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", el monto de USD 2.777,52, con el fin de incrementar la partida 530203 por el mismo valor; con el fin de atender el requerimiento solicitado.

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-007-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Administrativa
Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Programa Texto	Des.Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción/Incremento	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS	002	530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	G/530504/1AA101	\$ 68.000,00	\$ 15.591,62	-2.777,52	\$ 65.222,48
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Env.	G/530203/1AA101	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	2.777,52	\$ 7.777,52
TOTAL						\$17.008.748,84	\$8.853.525,23		\$ 73.000,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 14/abril/2022

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 14 de abril del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 530504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.


Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.

Nombre	Dependencia	Fecha	Firma
Elaboración: Jimena Ojeda Gestora Presupuestaria	DMA	14/04/2022	 Firmado digitalmente por: JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación para el proceso de "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe de necesidad
- Estudios
- Certificación presupuestaria No. 1000060834
- Proformas

En tal virtud, solicito autorice al área respectiva iniciar el trámite como lo determina la Ley de Contratación Pública.

Es importante aclarar que, a pesar de que en los estudios e informe de necesidad consta la adquisición de macetas, platos y demás elementos; no obstante, se ha decidido únicamente comprar las plantas ornamentales, toda vez que en la partida asignada para adquirir lo enunciado no se cuenta con los recursos necesarios para el efecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
JEFE DE UNIDAD (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Anexos:

- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- ESTUDIOS.pdf
- INFORME DE NECESIDAD.pdf
- PROFORMAS.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe de Unidad (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: DEVOLUCIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIA Y PAC.

En atención a los memorandos Nos. GADDMQ-DMA-2021-01055 Y 1089 de 09 de diciembre y 15 de diciembre 2021, respectivamente, mediante los cuales se solicitó la contratación de la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" y la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos.

En concordancia con el memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M, de 13 de octubre de 2021, mediante el cual se puso en conocimiento la EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN se realizó la revisión mediante check list de la documentación contenida en los expedientes para la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" y la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", gestión de la cual se desprende:

REVISIÓN CONTRATACIÓN RECARGA EXTINTORES				
No.	FUNCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Constatación de la contratación en el PAC y concordancia con la información de la línea		X	Este es un procedimiento a realizar a través de Ínfima Cuantía, sin embargo en los ESTUDIOS se habla de CERTIFICACIÓN PAC pero no se encuentra en el expediente físico.

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

2	Revisión de la necesidad institucional, a la que deberá acompañarse la autorización de la máxima autoridad.	X	El expediente cuenta con el informe de necesidad para la contratación del servicio, pero contiene varias observaciones, se recomienda revisar. Favor especificar si la contratación comprende también el MANTENIMIENTO .
3	Verificación en catálogo electrónico de la existencia de los bienes y servicios a ser adquiridos y emisión de certificación.	X	El servicio requerido no se encuentra en catálogo electrónico. Pendiente la emisión de la Certificación de Servicio No Catalogado.
4	Para el caso de procesos cuyo objeto sean obras deberá contrastarse y verificarse: 4.1 Que no existan marcas en los APUS. 4.2 Que las especificaciones técnicas: 1) guarden relación con los APUS, en cuanto al nombre del rubro, código, especificación, unidad, materiales mínimos, equipo mínimo, mano de obra; 2) que no existan marcas en el desarrollo de la especificación; y, 3) que reúnan los requisitos previstos en el Art. 108 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y Norma de Control Interno No. 408 10, principalmente; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación. 4.3 Que el nombre, unidad de medida y precio unitario definido para cada rubro sean los datos consignados para el cálculo del presupuesto referencial y desarrollo del estudio económico, conforme el detalle del APU y la especificación técnica.		NO APLICA

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

<p>5</p> <p>Para el caso de bienes y servicios incluidos los de consultoría deberá contrastarse y verificarse: 5.1 Que las proformas obtenidas por la Unidad Requiriente cumplan con las disposiciones previstas por el ente rector de las Compras Públicas en cuanto a se encuentre desglosado y enumerado de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, precio total, que las actividades del RUC del proveedor guarden relación con el CPC. 5.2 Que los valores que se encuentran en las proformas concuerden con los datos ingresados en el cálculo del presupuesto referencial. 5.3 En la consulta de RUC de los servicios en línea del SRI y de la Superintendencia de Compañías las proformas presentadas.</p>	<p>X</p>		<p>Se encuentran adjuntas las proformas con las cuales se elaboró el estudio económico, pero no se adjunta los Certificados RUC por tanto no se ha podido verificar la actividad económica, se recomienda revisar.</p> <p>Favor describir los productos y servicios a contratar en forma clara, especificando el número de extintores a recargar, su correspondiente peso y tipo de material con el que se requiere recargar, se recomienda revisar. Favor incorporar el CPC con el cual se va a efectuar la contratación. Favor incorporar las Garantías</p>
<p>6</p> <p>Verificar que el estudio económico cumpla con los parámetros previstos en el Art. 9 número 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072</p>		<p>x</p>	<p>Favor elaborar el cuadro de Presupuesto incluyendo los valores unitarios y totales.</p>
<p>7</p> <p>Revisar que los términos de referencia reúnan los requisitos previstos en el Art. 109 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación.</p>		<p>X</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Antecedentes.- Se recomienda revisar · Objetivos.- Se recomienda revisar · Productos o servicios esperados.- Favor revisar · Estudio Económico: Se recomienda revisar · No constan las obligaciones de las partes. · Forma y condiciones de pago - revisar · El expediente no cuenta con los oficios de petición de Veedores, ni las respuestas a las solicitudes.

REVISIÓN ADQUISICIÓN PLANTAS ORNAMENTALES

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

No.	FUNCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Constatación de la contratación en el PAC y concordancia con la información de la línea	X		Este es un procedimiento a realizar a través de Ínfima Cuantía, no precisa ser considerado en el PAC
2	Revisión de la necesidad institucional, a la que deberá acompañarse la autorización de la máxima autoridad.	X		El expediente cuenta con el informe de necesidad para la contratación del servicio, pero contiene varias observaciones, se recomienda revisar y justificar adecuadamente la necesidad.
3	Verificación en catálogo electrónico de la existencia de los bienes y servicios a ser adquiridos y emisión de certificación.		X	El servicio requerido no se encuentra en catálogo electrónico. Pendiente la emisión de la Certificación de Servicio No Catalogado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

<p>Para el caso de procesos cuyo objeto sean obras deberá contrastarse y verificarse: 4.1 Que no existan marcas en los APUS. 4.2 Que las especificaciones técnicas: 1) guarden relación con los APUS, en cuanto al nombre del rubro, código, especificación, unidad, materiales mínimos, equipo mínimo, mano de obra; 2) que no existan marcas en el desarrollo de la especificación; y, 3) que reúnan los requisitos previstos en el Art. 108 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y Norma de Control Interno No. 408 10, principalmente; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación. 4.3 Que el nombre, unidad de medida y precio unitario definido para cada rubro sean los datos consignados para el cálculo del presupuesto referencial y desarrollo del estudio económico, conforme el detalle del APU y la especificación técnica.</p>			<p>NO APLICA</p>
--	--	--	------------------

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

5	<p>Para el caso de bienes y servicios incluidos los de consultoría deberá contrastarse y verificarse:</p> <p>5.1 Que las proformas obtenidas por la Unidad Requiriente cumplan con las disposiciones previstas por el ente rector de las Compras Públicas en cuanto a se encuentre desglosado y enumerado de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, precio total, que las actividades del RUC del proveedor guarden relación con el CPC. 5.2 Que los valores que se encuentran en las proformas concuerden con los datos ingresados en el cálculo del presupuesto referencial. 5.3 En la consulta de RUC de los servicios en línea del SRI y de la Superintendencia de Compañías las proformas presentadas.</p>	X		<p>Se encuentran adjuntas las proformas con las cuales se elaboró el estudio económico, pero no se adjunta los Certificados RUC por tanto no se ha podido verificar la actividad económica, se recomienda revisar.</p>
6	<p>Verificar que el estudio económico cumpla con los parámetros previstos en el Art. 9 número 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072</p>	X		<p>Favor describir los productos y servicios a contratar en forma clara. Favor incorporar el CPC con el cual se va a efectuar la adquisición</p> <p>Favor elaborar el cuadro de Presupuesto incluyendo los valores unitarios y totales.</p>
7	<p>Revisar que los términos de referencia reúnan los requisitos previstos en el Art. 109 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación.</p>	X		<p>Antecedentes.- Se recomienda revisar</p> <p>Objetivos.- Se recomienda revisar</p> <p>Productos o servicios esperados.- Favor revisar</p> <p>Estudio Económico: Se recomienda revisar</p> <p>No constan las obligaciones de las partes.</p> <p>Forma y condiciones de pago - revisar</p> <p>El expediente no cuenta con los oficios de petición de Veedores, ni las respuestas a las solicitudes.</p>



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

En razón de lo expuesto procedo a devolver los expedientes con las observaciones identificadas, a fin de que se remita a quien corresponda para la revisión, validación y actualización correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Bismarck Santiago Segovia Mendoza
JEFE DE UNIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à UNIDAD DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M

Anexos:

- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- ESTUDIOS.pdf
- INFORME DE NECESIDAD.pdf
- PROFORMAS.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Amparo del Consuelo Ramirez Barros	acrb	DMA-UGA	2022-01-13	
Aprobado por: Bismarck Santiago Segovia Mendoza	bssm	DMA-UGA	2022-01-14	



Firmado electrónicamente por:
**BISMARCK SANTIAGO
SEGOVIA MENDOZA**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**

ESTUDIOS

“RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES TIPO PQS Y CO2”

ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, con base al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de atender anticipar y/o reparar daños ocasionados en los extintores PQS y CO2 instalados en varias dependencias municipales, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de los mismos y de esta manera salvaguardar la integridad de los servidores municipales como también los bienes muebles e inmuebles

Contratar un taller autorizado y especializado para prestar servicios de recargas y mantenimiento preventivo de extintores PQS y CO2.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que “... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por la diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos”, no se contrató el servicio de recarga de extintores.

Con la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores PQS y CO2 se atenderá a varias dependencias municipales, centros educativos y culturales.

BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: “(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

El artículo 288 ibídem señala que “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, señala: Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.-Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

OBJETIVO

General:

Contratar el servicio de recarga y mantenimiento preventivo de extintores PQS y CO2, para varias dependencias municipales.

ESPECÍFICOS:

Salvaguardar la integridad física de los usuarios internos como externos, así como de lo bienes muebles e inmuebles del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Mantener los extintores PQS y CO3 en óptimas condiciones de operación para utilizarlos en el caso de conatos de incendio o flagelos en las instalaciones de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

ALCANCE

Una vez verificado y realizado el análisis se desprende la siguiente información:

ITEM	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	CANT. Extintores	PESO/ libras	RECARGA/ Total-libras
	Extintores PQS				
1	Secretaría Inclusión Social: CEJ y Juntas: Los Chillos, Tumbaco, Quitumbe, Calderón, Eloy Alfaro y Delicia; y Junta Centro y Junta Delicia.	Centro Histórico	20	10	200

2	Dirección Metropolitana de Recursos humanos	Centro Histórico	10	10	100
3	Dirección Metropolitana de Catastros	Centro Histórico	10	10	100
4	Secretaría General de Seguridad	Centro Histórico	6	10	60
5	ICAM	Centro Histórico	8	10	80
6	Administración General	Centro Histórico	4	10	40
7	Secretaría de Cultura	Parquet Cumandá	80	10	800
		Centro C. Benjamín Carrión	8	10	80
		Teatro Cápitol	35	10	350
		Centro Cultural Metropolitano	30	10	300
		Casa de las Bandas	7	10	70
		Edificio Pérez Pallarez	10	10	100
		Centro Cultural Itchimbía	13	10	130
		Banda Municipal	10	10	100
		Centro Cultural Bellavista	5	10	50
	Casa de las artes "La Ronda"	5	10	50	
8	Secretaría de Educación y Deporte	Ex Casa de los Presidentes	15	10	150
		CAP- Emilio Uzcátegui	6	10	60
		Colegio Municipal Juan Wisneth	10	10	100
		Unidad E. M. Manuel Cabeza de Vaca	5	10	50
		Unidad E. M. Pedro de Alvaro	10	10	100
		Unidad E. M. Pedro Pablo Traversari	2	10	20
		Unidad E. M. Julio Moreno	2	10	20
		Colegio M. Rafael Alvaro	8	10	80
		U.E. Calderón	25	10	250
		Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga	10	10	100
		U.E.M. Cotocollao	8	10	80
		Colegio Municipal Nueve de Octubre	3	10	30
		U.E.M. Alfredo Pérez Guerrero	9	10	90

		CEMEI-CARAPUNGO	10	10	100
		CEMEI-SANTA CLARA	6	10	60
		CEMEI- COLIBRÍ	7	10	70
		EMPLEADOS MUNICIPALES	10	10	100
		CEMEI-IPIALES	12	10	120
		CEMEI-SAN ROQUE	7	10	70
		CEMEI-LA MAGDALENA	6	10	60
		CEMEI-CAMINO DE LUZ	6	10	60
		CEMEI-UNIÓN Y JUSTICIA	4	10	40
		CEMEI-LUCÍA BURNEO	7	10	70
9	Auditoría Interna	Centro Histórico	8	10	80
10	Secretaría de Ambiente	Av. Río Coca e Isla Genovesa	15	10	150
11	Alcaldía	Centro Histórico	6	10	60
12	Protocolo y Relaciones Públicas	Centro Histórico	2	5	10
13	Secretaría de Inclusión Social	Jorge Washington y Amazonas	8	10	80
14	Coordinación Territorial	Centro Histórico	8	10	80
15	Dirección Metropolitana Administrativa	Centro Histórico	6	10	60
16	Dirección Metropolitana de Inmuebles	Centro Histórico	5	10	50
17	Secretaría de Territorio y Vivienda	Centro Histórico	12	10	120
18	Pool de Choferes	Centro Histórico	141	2	282
19	Secretaría de Salud	Jorge Washington y Amazonas	6	10	60
20	Dirección de Gestión Documental	Centro Histótico	15	10	150
Extintores CO2					
21	Dirección Metropolitana de Informática	Centro Histórico	5	10	50
22	Dirección Metropolitana Administrativa	Centro Histórico	5	10	50

Extintor	Cantidad-libras
PQS	5722
CO2	100

PRODUCTOS ESPERADOS

El oferente deberá cumplir con cada uno de los productos esperados, incluye cambio de mangueras, válvulas y recarga de PQS y CO2 que deberá ser realizado en los talleres del proveedor adjudicado, así como también la garantía técnica contra defectos de fabricación, por lo que a continuación se detalla las especificaciones técnicas y cantidades:

Descripción	Unidad	Cantidad
PQS	Libras	5722
CO2	libras	100
Mangueras	Unidad	40
Válvulas	Unidad	20

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es desde 15 días laborables a partir de la fecha de adjudicación.

PROFORMAS

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0116 de 16 de julio de 2021 y con base en las especificaciones técnicas requeridas se ha realizado la búsqueda de proveedores para la emisión de cotizaciones, se ha logrado obtener 3 proformas, mismas que están debidamente validadas.

Empresa	PQS - valor por libra sin IVA	CO2 - valor por libra sin IVA
BRIGAFUEGO	1,16	1,4
ECUAEXTINTORES	1,26	1,6
TECNIEXTINTORES	1,23	1,55

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Del desarrollo de este análisis el costo unitario del presupuesto referencial, se lo efectúa entre las proformas de los proveedores siendo el valor unitario más bajo por así convenir a los intereses de la municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Extintor	Cantidad en libras	Valor Unitario	Valor Total no incluye IVA
PQS	5722	1,16	6637,52
CO2	100	1,4	140

Con base en la información mencionada, se determina que el presupuesto referencial para el procedimiento de ínfima cuantía se basa en las proformas de los proveedores, por lo que el costo con el que se realizará el presupuesto referencial es con el más bajo de las proformas de USD 6.777,52 sin incluir IVA.



FORMA DE PAGO

El valor adjudicado se pagará el 100% contra entrega; los documentos de soporte se legalizarán con la presentación de:

- Factura
- Orden de trabajo emitida por cada extintor.
- Certificado de satisfacción de haber recibido el servicio a satisfacción los neumáticos emitido por la Dependencia Municipal.
- Garantía Técnica.
- Toda información será entregada en forma física.

VALIDES DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de 30 días laborables

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO/ADMINISTRADOR DE LA ADJUDICACION.

Sr. Ing. Efraín Soria Topa, funcionario de la Dirección Metropolitana Administrativa

MULTAS

Se aplicará las multas del 1x1000 por retardo en la ejecución de las obligaciones adquiridas, así como por incumplimientos de las demás obligaciones, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la adjudicación.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la adjudicación el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

PARAMETROS DE EVALUACION

Parámetro solicitado	Cumple	No cumple
Oferta económica		
Especificaciones Técnicas Mínimas		

OBLIGACIONES DEL ADJUDICADOR

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la adjudicación y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la adjudicación, en forma oportuna.
- Entregar la información necesaria para el fiel cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Ejecutar la adjudicación derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o de estos términos de referencia; y en tal virtud no deberá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- Adjudicador, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la adjudicación, así como los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- El Adjudicatario está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la adjudicación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El Adjudicatario se obliga al cumplimiento de lo previsto en la oferta y establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: HALBERT ELIAS LOPEZ ENDARA Halbert Lopez Endara</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUERENTE</p>	<p>Revisado por</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA Juan Carlos Herrera Tayupanta.</p> <p>JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)</p>
--	---



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Econ. Delia Clementina Barrera Vaca
Técnico de Compras Publicas

Sr. Lcdo. Lenin Ivan Jerez Carrasco
Tecnico de Compras Publicas

Sra. Ing. Amparo del Consuelo Ramirez Barros
Tecnico de Compras Publicas

Sra. Econ. Mercy Cecilia Melena Orozco
Tecnico de Compras Publicas

Sra. Ing. Jenny Patricia Pinos Tacle
Tecnico de Compras Publicas

ASUNTO: EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De mi consideración:

Con la finalidad de regular de manera adecuada la gestión de la Unidad de Compras Públicas y garantizar la eficiencia de la gestión administrativa y en sustento de la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. **401-01 que determina:**

“Separación de funciones y rotación de labores

La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.

Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación.

La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público.

(...)”

Me permito informar a usted las funciones inherentes a la revisión y validación de los



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

expedientes de contratación, conforme el detalle siguiente:

#	Función	Cumple	No cumple	Observación – Acción
1	Constatación de la contratación en el PAC y concordancia con la información de la línea.			Para lo cual se deberá verificar la certificación PAC, conforme los datos de la contratación. En caso de no estar prevista la contratación en el PAC deberá brindar asesoría a la Unidad Requirente para que pueda solicitar la reforma a la máxima autoridad.
2	Revisión de la necesidad institucional, a la que deberá acompañarse la autorización de la máxima autoridad.			Corroborar que se cuente con la autorización de la máxima autoridad. Y que la referida necesidad cuente con sustento jurídico respecto al objeto y competencia de la Unidad Requirente.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

3 Verificación en catálogo electrónico de la existencia de los bienes y servicios a ser adquiridos y emisión de certificación.		La certificación deberá contar con la verificación de los códigos CPC y de los bienes o servicios que se encuentran en las herramientas descritas, de acuerdo al objeto de la contratación. Emitir certificación de la existencia o no de los bienes y servicios en el Catálogo Electrónico, Catálogo Dinámico Inclusivo y Herramienta de Consultorías.
--	--	--



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

<p>Para el caso de procesos cuyo objeto sean obras deberá contrastarse y verificarse:</p> <p>4.1 Que no existan marcas en los APUS.</p> <p>4.2 Que las especificaciones técnicas: 1) guarden relación con los APUS, en cuanto al nombre del rubro, código, especificación, unidad, materiales mínimos, equipo mínimo, mano de obra; 2) que no existan marcas en el desarrollo de la especificación; y, 3) que reúnan los requisitos previstos en el Art. 108 de la Resolución No. 4 RE-SERCOP-2016-0000072 y Norma de Control Interno No. 408-10, principalmente; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación.</p> <p>4.3 Que el nombre, unidad de medida y precio unitario definido para cada rubro sean los datos consignados para el cálculo del presupuesto referencial y desarrollo del estudio económico, conforme el detalle del APU y la especificación técnica.</p>			<p>De verificarse inconsistencias se deberá comunicar a la Unidad Requirente para que proceda a realizar los cambios y rectificaciones necesarias.</p>
---	--	--	--



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

5	<p>Para el caso de bienes y servicios incluidos los de consultoría deberá contrastarse y verificarse:</p> <p>5.1 Que las proformas obtenidas por la Unidad Requirente cumplan con las disposiciones previstas por el ente rector de las Compras Públicas en cuanto a se encuentre desglosado y enumerado de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, precio total, que las actividades del RUC del proveedor guarden relación con el CPC.</p> <p>5.2 Que los valores que se encuentran en las proformas concuerden con los datos ingresados en el cálculo del presupuesto referencial.</p> <p>5.3 En la consulta de RUC de los servicios en línea del SRI y de la Superintendencia de Compañías las proformas presentadas.</p>			<p>De verificarse inconsistencias se deberá comunicar a la Unidad Requirente para que proceda a realizar los cambios y rectificaciones necesarias.</p>
6	<p>Verificar que el estudio económico cumpla con los parámetros previstos en el Art. 9 número 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.</p>			<p>De verificarse inconsistencias se deberá comunicar a la Unidad Requirente para que proceda a realizar los cambios y rectificaciones necesarias.</p>
7	<p>Revisar que los términos de referencia reúnan los requisitos previstos en el Art. 109 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072; y, su conformidad con los datos requeridos en los modelos obligatorios de pliegos dependiendo del objeto de contratación.</p>			<p>De verificarse inconsistencias se deberá comunicar a la Unidad Requirente para que proceda a realizar los cambios y rectificaciones necesarias.</p>



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Se aclara que los criterios técnicos y económicos serán de exclusiva responsabilidad de los profesionales encargados de la elaboración de los estudios.

Particular que pongo en su conocimiento para la observación de las mismas, conforme se han revisado previamente los procedimientos correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Espc. María de los Ángeles Moya Rivera
JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES



Documento Firmado
electrónicamente por
MARIA DE LOS
ANGELES MOYA
RIVERA





INFORME DE NECESIDAD

NOMBRE DEL PROCESO: “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES tipo PQs y CO2, QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”

1.- ANTECEDENTES:

La Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito viene realizando anualmente el servicio de recarga y mantenimiento de extintores tipo PQs y CO2, los mismo que se encuentran ubicados en varios edificios municipales.

Mediante pedidos realizados a través del SITRA, como también en base a los recorridos efectuados en las diferentes dependencias municipales se ha constatado el estado de cada extintor, verificando la necesidad de proceder con el servicio mencionado, por cuanto estos se encuentran caducados la fecha de recarga y su estructura física externa están muy deteriorados.

2.- BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”; La norma Constitucional en el artículo 238 indica: “*(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.*

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”; El artículo 288 *ibidem* señala que “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

El Acuerdo 067-CG-218, emitido por la Contraloría General del Estado, el cual contiene el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, de 30 de noviembre de 2018; en su TÍTULO V MANTENIMIENTO DE BIENES, dispone: “*Artículo 163.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, 2 a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo*”;

3.- JUSTIFICACIÓN

En aplicación al REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, es deber primordial proteger la vida y garantizar a sus funcionarios públicos el derecho a una seguridad integral; así como proteger a las personas, colectividades y los bienes muebles e inmuebles frente a los efectos negativos que dan origen a daños ocasionados en forma fortuita.

En atención a pedidos a través del SITRA como verbales, mediante por el cual manifiestan que se requiere proceder con la respectiva recarga de extintores tipo CO2 y PQs.

Previo verificación se ha observado que los extintores se encuentran caducados con fecha del año 2020 y otros se encuentra su estructura física externa en mal estado es decir en malas condiciones.



2.- NECESIDAD

Para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere mantener operativos extintores PQS y CO2, ubicados en varios sectores de edificios municipales.

Con base al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de mantenimiento, con la finalidad de anticipar y/o reparar daños ocasionados en los extintores debido al trabajo que realizan, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de la institución sea óptima y eficaz para atender los diversos requerimientos de seguridad y tranquilidad de los funcionarios de la Administración Central; la, Dirección Metropolitana Administrativa ha planificado para el primer cuatrimestre la contratación del **“RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”** por cuanto es necesario la recarga y el mantenimiento preventivo de lo antes mencionado.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. General

Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores tipo CO2 y PQs, los mismos que se encuentran ubicados en varios edificios municipales pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito

4.2. Específicas

Mantener en buen estado de funcionamiento como recarga actual y mantenimiento preventivo del extintor y así usar en caso de existencia de fájelos evitar conservar en las dependencias municipales que en sus oficinas, corredores, balcones y otros; por cuanto, éstas mejorarían el ambiente físico, el aire, la calidad de un ambiente sano de trabajo, disminución del ruido entre otros.

5. CONCLUSIONES

Debido al tipo de servicio normalizado se considera pertinente acoger el procedimiento de Ínfima Cuantía debido a que el mismo no se encuentra en el Catalogo Electrónico.

Su monto no supera al presupuesto inicial del estado para el 2022, siendo el 0.0000002.

La Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el levantamiento de la necesidad para proceder con la respectiva recarga y mantenimiento de extintores de tipo CO2 y PQs como se detalla a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	CANT. Extintores	PESO/ libras	RECARGA/ Total-libras
	Extintores PQS				
1	Secretaría Inclusión Social: CEJ y Juntas: Los Chillos, Tumbaco, Quitumbe, Calderón, Eloy Alfaro y Delicia; y Junta Centro y Junta Delicia.	Centro Histórico	20	10	200
2	Dirección Metropolitana de Recursos humanos	Centro Histórico	10	10	100
3	Dirección Metropolitana de Catastros	Centro Histórico	10	10	100
4	Secretaría General de Seguridad	Centro Histórico	6	10	60
5	ICAM	Centro Histórico	8	10	80
6	Administración General	Centro Histórico	4	10	40
7	Secretaría de Cultura	Parquet Cumandá	80	10	800



12	Protocolo y Relaciones Públicas	Centro Histórico	2	5	10
13	Secretaría de Inclusión Social	Jorge Washington y Amazonas	8	10	80
14	Coordinación Territorial	Centro Histórico	8	10	80
15	Dirección Metropolitana Administrativa	Centro Histórico	6	10	60
16	Dirección Metropolitana de Inmuebles	Centro Histórico	5	10	50
17	Secretaría de Territorio y Vivienda	Centro Histórico	12	10	120
18	Pool de Choferes	Centro Histórico	141	2	282
19	Secretaría de Salud	Jorge Washington y Amazonas	8	10	60
20	Dirección de Gestión Documental	Centro Histórico	18	10	150
		TOTAL		Subtotal	5722
Extintores CO2					
21	Dirección Metropolitana de Informática	Centro Histórico	5	10	50
22	Dirección Metropolitana Administrativa	Centro Histórico	5	10	50
		TOTAL	607	Subtotal	100
				Total	\$ 6.777.52

Administración General, a través de la unidad requirente ha realizado los estudios completos, actualizados, especificaciones técnicas y términos de referencia, previo el inicio de esta contratación han sido debidamente aprobados por las instancias correspondientes, y se encuentran vinculados al P Contratación de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LOSNCP.

En virtud de que se ha justificado la necesidad del servicio, la cual cuenta además con el amparo de de control de bienes vigente, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de servicio c mantenimiento de extintores tipo PQs y CO2 bajo los principios de legalidad, trato justo, igualdad vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional

6. RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento a través de Ínfima Cuantía para la recarga de

Elaborado por:



HALBERT ELIAS
LOPEZ ENDARA

Halbert López Endara
Servidor M. 7

Revisado por:

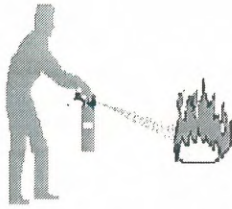


JUAN CARLOS
HERRERA
TAYUPANTA

Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe Unidad de Mantenimiento
Y Servicios Generales (c)



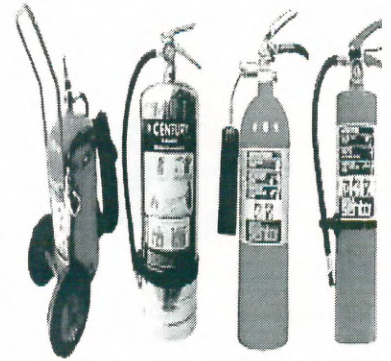
		Centro C. Benjamín Carrión	8	10	80
		Teatro Cápitol	35	10	350
		Centro Cultural Metropolitano	30	10	300
		Casa de las Bandas	7	10	70
		Edificio Pérez Pallarez	10	10	100
		Centro Cultural Itchimbia	13	10	130
		Banda Municipal	10	10	100
		Centro Cultural Bellavista	5	10	50
		Casa de las artes "La Ronda"	5	10	50
		Ex Casa de los Presidentes	15	10	150
		CAP- Emilio Uzcátegui	6	10	60
		Colegio Municipal Juan Wisneth	10	10	100
		Unidad E. M. Manuel Cabeza de Vaca	5	10	50
		Unidad E. M. Pedro de Alvaro	10	10	100
		Unidad E. M. Pedro Pablo Traversari	2	10	20
		Unidad E. M. Julio Moreno	2	10	20
		Colegio M. Rafael Alvaro	8	10	80
		U.E. Calderón	25	10	250
		Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga	10	10	100
		U.E.M. Cotocollao	8	10	80
		Colegio Municipal Nueve de Octubre	3	10	30
		U.E.M. Alfredo Pérez Guerrero	9	10	90
		CEMEI-CARAPUNGO	10	10	100
		CEMEI-SANTA CLARA	6	10	60
		CEMEI- COLIBRÍ	7	10	70
		EMPLEADOS MUNICIPALES	10	10	100
		CEMEI-IPIALES	12	10	120
		CEMEI-SAN ROQUE	7	10	70
		CEMEI-LA MAGDALENA	6	10	60
		CEMEI-CAMINO DE LUZ	6	10	60
		CEMEI-UNIÓN Y JUSTICIA	4	10	40
		CEMEI-LUCÍA BURNEO	7	10	70
9	Auditoría Interna	Centro Histórico	8	10	80
10	Secretaría de Ambiente	Av. Río Coca e Isla Genovesa	15	10	150
11	Alcaldía	Centro Histórico	6	10	60



BRIGAFUEGO

BRIGADAS CONTRA INCENDIOS

VENTA DE TODO TIPOS DE EXTINTORES.
 INSTALACION DE ALARMA CONTRA INCENDIOS.
 RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES
 INSPECCION DE AREAS EN RIESGOS.
 MANTENIMIENTOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS.
 ELABORACION DE PLAN DE EMERGENCIA.
 CAPACITACIONES DE MANEJO DE EXTINTORES.
 SEÑALÉCTICAS DE TODOS TIPOS DE SEGURIDAD



REYES CANTOS FRANKLIN FERNANDO
 RUC. I307451284001
Dirección. De los Guayacanes N58-217 y Juan
 Molineros, a tres cuadras del DINAPEM.
Telefax. (593) 02-3353111
Celular (Móvil). 0992568217
 E-Mail. brigafuego@gmail.com



SEÑORES.
 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROFORMA NO. 0001
VALIDEZ P. 30 días.

DIRECCION. Espejo Oe3-34 entre Guayaquil y Venezuela.
RUC. 1760003410001
TELEFONO. 3952300
GARANTIA. Un año.
PAGO. Al contado y contra entrega.
CALIDAD DE QUIMICO. 100% PIROCHEM ABC
CERTIFICACION. ISO 9001-2000

FECHA. Quito, 02 de febrero 2022

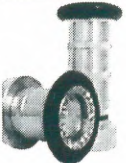
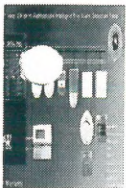
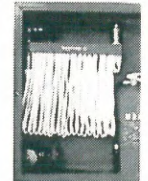
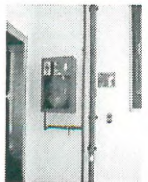


Cantidad	Descripción	V/Unidad	V/Total
5722	Libras de polvo químico seco (pqs) ABC, multipropósito para extintores de incendios, bajo normas ISO 9001 – 2000 NFPA USA.	\$1,16	\$6.637,52
100	Libras de CO2 dióxido de carbono para extintores de incendios.	\$1,40	\$ 140,00
	Los extintores serán, lubricados, inspeccionados todas sus partes mecánicas, pruebas de manómetros, funcionalidad y recargados en sus totalidad, también serán sellados en sus pasadores de seguridad y caratulados, cargados con químico calificados bajo normas ISO 9.001 – 2.000 NFPA USA.		
	El servicio de recargas de todo tipos de extintores son serio y muy profesionales, dadas todas las garantías sobre los equipos recargados.		
	Subtotal		\$ 6.777,52
	RIMPE00%IVA		\$ 00,00
	Total P.		\$ 6.777,52

Plazo de entrega del trabajo.

30 días laborables.

Atentamente
BRIGAFUEGO
 BRIGADAS CONTRA INCENDIOS.
 Franklin Reyes C.
 Técnico Contra Incendios.
 Telefax. 3353111
 Celular. 0992568217



NUESTRO COMPROMISO ES DAR UN EXCELENTE SERVICIO DE CALIDAD Y HONESTIDAD EN TODOS LOS TRABAJOS QUE REALIZAMOS PARA SERVIR A NUESTRA CIUDAD Y EL PAIS. SERVICIOS A DOMICILIOS.

ECUAEXTINTORES

R.U.C. 1306557586001

¡Protegiendo su Futuro!

Venta, recarga
de extintores y
equipos contra
incendios



Venta, recarga de extintores y equipos contra incendios de todo tipo; cajetines, lámparas de emergencia, manguera contra incendio, válvula siamesa, conos viales, zapatos industriales, detector de humo, detector de gas, ropa industrial, herramientas hidráulicas y manuales, etc.

Quito, 03 de febrero 2022

Señores
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC. 1760003410001
DIRECCION. Espejo OE3-34 y Venezuela

Proforma. NO. 000023
Pago. Contra entrega.
Entrega del trabajo, mes y medio.

De mi consideración:
Adjunto el precio de recargas de extintores.

CANT	DETALLE	P.UNIT	TOTAL
5722	Libras de polvo químico para recargas de extintores.	\$ 1,26	\$ 7.209,72
100	Libras de CO2 para extintores	\$ 1,60	\$ 160,00
		Subtotal	\$ 7.369,72
		REMPE IVA00%	00,00
		TOTAL	\$ 7.369,72

Atentamente,

Gladys Caiza

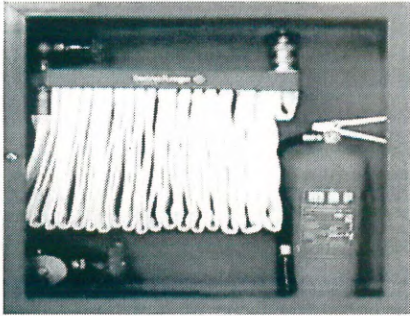
ASESORA COMERCIAL

Dirección: Oyacachi 135 y Amazonas Telefax 2240 - 563 / 0999691179 / 0991622904

e-mail: ecuaextintores1@hotmail.com

Quito - Ecuador





TECNIEXTINTORES

RECARGA Y VENTA DE EXTINTORES Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

RUC. 0914146790001

FREDDY JEOVERTY ALAVA R.

Dirección. Juan Larrea N5-209 y Arenas

Teléfono.3215870 Cel.0999832007

PROFORMA NO. 0001941

Señores

Gad del Distrito Metropolitano de Quito

Ruc. 1760003410001

Dirección. Espejo OE3-34 y Venezuela

PAGO. Al contado

ENTREGA DEL TRABAJO. 2 meses

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	Valor total
5722	Libras de quimico seco abc para extintores de incendios.	\$ 1,23	\$ 7.038,06
100	Libras de CO2 para extintores de incendios.	\$ 1,55	\$ 155,00
		Subtotal	\$ 7.193,06
		Rimpe 00%	\$ 00,00
		Total P.	\$ 7.193,06

Muy atentamente quedamos a las órdenes.

Atentamente.


Freddy Alava

Técnico.

Cel. 09999832007

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-14 15:15:03 (GMT-5)

Generado por: Jimena Marlene Ojeda Bustamante

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta, Jefe de Unidad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	FINANCIAMIENTO RECARGA MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-04-14 12:56:00 (GMT-5)	Reasignar	Jimena Marlene Ojeda Bustamante (GADDMQ)	0	Jimena: Autorizado, proceder conforme a normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-04-14 12:30:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-04-14 12:30:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-04-14 12:29:19 (GMT-5)	Registro	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO RECARGA MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

De mi consideración:

Estimada señora Directora, en referencia a la contratación de la “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01055-M de 09 de diciembre de 2021, se solicitó a su autoridad autorice el inicio del proceso de contratación de la “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Mediante comentario en SITRA usted dispuso a la jefatura de la Unidad de Gestión de Adquisiciones “Continuar con trámite pertinente conforme con normativa”.

En respuesta a esta petición la Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, señala “(...) En atención a los memorandos Nos. GADDMQ-DMA-2021-01055 Y 1089 de 09 de diciembre y 15 de diciembre 2021, respectivamente, mediante los cuales se solicitó la contratación de la “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES” y la “ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos.

En concordancia con el memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2021-0427-M, de 13 de octubre de 2021, mediante el cual se puso en conocimiento la EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN se realizó la revisión mediante check list de la documentación contenida en los expedientes para la “RECARGA Y

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES” y la “ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES” (...).

Por lo que la UGA procedió a devolver el expediente con las observaciones identificadas, a fin de que se remita a quien corresponda para la revisión, validación y actualización correspondiente.

La Unidad de Mantenimiento ha incorporado las observaciones solicitadas por la UGA al expediente, actualmente es necesario incluir como beneficiarios de este servicio a: 14 CEMEIS que forman parte de la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Cultura, Secretaría Metropolitana de Coordinación Territorial, Secretaría Metropolitana de Ambiente y otras dependencias municipales, por lo que el presupuesto referencial se ha incrementado de \$ 4.000,00 a \$ 6.777,52.

Con este antecedente Sra. Directora, a fin de contar con los fondos necesarios para la contratación, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos, conforme el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2022	FINANCIAMIENTO	TOTAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECARGA
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase	\$ 4.000,00	\$ 2.777,52	\$ 6.777.52

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
JEFE DE UNIDAD (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA **á** **UNIDAD DE**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00479-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- gaddmq-dma-umysg-2021-01055-m (1).pdf
- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- informe_necesidad_v2-signed-signed.pdf
- estudios-recarga_de_extintores_v2-signed-signed-signed.pdf



Firmado digitalmente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**